



La cual lea si es en gine y nombre de  
 pagador. estos libros se van a llevar sus fo-  
 gos y lubricada por el Señor Alcalde y se  
 entario se tyrant, y no se encargada en  
 la recardacion no omitira medio algu-  
 no para que ninguno opusido a los ra-  
 mos consta fraude alguno en el pago.  
 a los dñs. por un el caso que alguno lo  
 viene y se fue justificado se de comi-  
 taro e espere sin perjuicio a lo de  
 a que le viene a Crder a la ocultacion  
 otros que legitimo mente debe pagar  
 y si se viera y entregara al megar  
 de la dominacion de los ramos que  
 quedan en esta Clave de Antonio como un  
 despacho que acorda su señoría  
 se dominador y recardador de los dñs  
 que le vieren dandose cuenta al Señor  
 yntend. de Puerto de la provincia Venuti  
 no testimonio de este Suion para su con-  
 cimiento. Muyto etad se concluyo el  
 esta Sesion y firmaron los S. S.

Contra los  
 fraudes

nombramiento  
 de recardador

